



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Ocho (8) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 53-2017
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: SANDRA JANETH ARAMENDIZ ORJUELA Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

A folio 127 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Cesar Augusto Molina Suarez, en su condición de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, a la Doctora Tatiana Maria Garcés Ospina, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

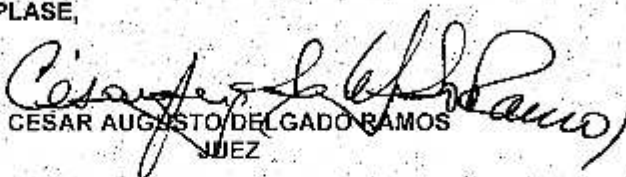
Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Garcés Ospina, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Posteriormente, a folio 132 del expediente, la mencionada profesional presenta renuncia al poder conferido por la entidad, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Garcés Ospina².

El 26 de Julio 2017, la Dra. María del rosario Legarda González, en su condición de Directora Seccional de Administración Judicial de Ibagué (E), presenta poder otorgado a la Doctora Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Gastelbondo de la Vega, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial³.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 136

² Fls. 133

³ Fl. 137

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué